

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 29 de octubre de 1992

VISTO la Resolución nro. 66/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del egresado Ricardo Juan SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó los exámenes de reválida de los trabajos prácticos de las asignaturas Propagación y Radiación Electromagnética, Teoría de los Circuitos III, Electrónica Aplicada III, Sistemas de Comunicaciones, Computadoras Digitales y Analógicas y Economía y Financiación de Empresas, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de octubre de 1992, aconsejó convalidar la Resolución nro. 66/89 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 66/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación de los exámenes de

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

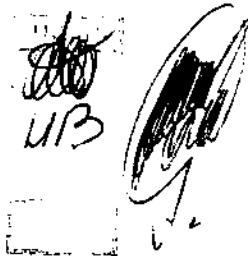
-2-


///.-

reválida de las asignaturas Propagación y Radiación Electromagnética, Teoría de los Circuitos III, Electrónica Aplicada III, Sistemas de Comunicaciones, - Computadoras Digitales y Analógicas y Economía y Financiación de Empresas, - al alumno Ricardo Juan SANCHEZ, legajo nro. 06-06194-4, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 669/92


UPB


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO